

20 MAYO 2026

SALTA,

RES. H. N° 0639-26-

EXP 356/25- HUM – UNSa

VISTO:

La Res. H N° 0614/26, mediante la cual se establece la constitución del Tribunal de Tesis para evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del Trabajo de Tesis de la alumna **GUADALUPE CORTE RODRÍGUEZ, LU N° 722.674, D.N.I. N° 44.269.648** de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005; y

CONSIDERANDO:

Que en la redacción de la mencionada resolución, se consignó en forma errónea el día de constitución para el lunes 26 de mayo de 2026 a horas 16:00, cuando corresponde el día martes 26 de mayo de 2026 a horas 16:00;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el art. 1° de la Resolución H N° 0614/26, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la constitución del Tribunal es el día martes 26 de mayo de 2026 a horas 16:00, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de la alumna **GUADALUPE CORTE RODRÍGUEZ, LU N° 722.674, D.N.I. N° 44.269.648**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.-

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-
LR/cr


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa